

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-CS/MSB-1

"ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVÍAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA"

SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DEL 2024, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO N° 14-2024-OA-OGAF-MSB DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-CS/MSB-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVÍAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA", LO CUAL SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR	:	ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO
1º MIEMBRO TITULAR	:	CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA
2º MIEMBRO TITULAR	:	SONIA JESSICA SALAS VEGA

II. AGENDA

- ADMISIÓN DE OFERTAS
- EVALUACIÓN DE OFERTAS
- CALIFICACIÓN DE OFERTAS
- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

III. ANTECEDENTES

1.1. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55. DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, SE REGISTRARON DE MANERA ELECTRONICA COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10427313749	JURADO BOZA EMERSON	07/07/2024	Válido
2	20502834372	MENDOZA VENEGAS CONTRATISTAS S.A.C.	28/06/2024	Válido
3	20547733151	RUZZI SAC	28/06/2024	Válido
4	20600385632	NEBULABS S.A.C.	01/07/2024	Válido
5	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	01/07/2024	Válido

1.2. ASIMISMO, CON FECHA 08.07.2024 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES PRESENTARON SUS OFERTAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA			
Nomenclatura :	AS-SM-9-2024-CS/MSB-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVÍAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA			
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVÍAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA			
10427313749	JURADO BOZA EMERSON	08/07/2024	21:36:06	Electronico

POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LA IMÁGEN QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON **UNA (01) OFERTA** ENVIADA Y VÁLIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.3. CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE COLEGIADO HAN INICIADO EL DÍA **09.07.2024** EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2 DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

(...) **TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)**

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA.¹

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS

4.1. COMO PRIMER PASO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 9.9. DEL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO, PROCEDIÓ CON VERIFICAR EL ESTADO DEL RNP DEL POSTOR.

“(…) 9.9. LOS PROVEEDORES SON RESPONSABLES DE NO ESTAR IMPEDIDOS, AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES, **EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

9.10. **EN LOS MOMENTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ENTIDADES VERIFICAN EN EL RNP EL ESTADO DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROVEEDORES (...).**”

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

N°	POSTOR	ESTADO RNP
1	JURADO BOZA EMERSON	VIGENTE

4.2. ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ CON VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E), F) Y G) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, COMO REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA **NO ADMITIDA**. LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.**

FINALMENTE, DE LA ETAPA DE ADMISIÓN SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		CONDICIÓN DE LA OFERTA	
	a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.3 del Capítulo II de la presente sección (Anexo N°3)	e) Fichas técnicas y/o catálogo y/o folletos y/o brochure y/o cualquier otro documento técnico en el cual se visualice las características de los bienes	f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	importe ofertado	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)
1 JURADO BOZA EMERSON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 148,640.00	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO

Ver ANEXO N° 01

¹Opinión N° 076-2018/DTN

DETALLE DE LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

(*) RESPECTO A LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR JURADO BOZA EMERSON COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA PRESENTO FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EL CUAL EL COMITÉ MEDIANTE CARTA N° D0002-2024-MSB-AS009-2024-CS-MSB-1 SOLICITO A LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR EN SU CALIDAD DE ÁREA USUARIA TÉCNICA LA VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS (FICHAS TÉCNICAS) PRESENTADOS POR EL POSTOR EN MENCIÓN, TODO ELLO EN VIRTUD AL NUMERAL 46.4 DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO QUE PRECISA: "DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR EL APOYO QUE REQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS O ÁREAS PERTINENTES DE LA ENTIDAD, LAS QUE ESTÁN OBLIGADAS A BRINDARLO BAJO RESPONSABILIDAD", POR LO QUE MEDIANTE CARTA N° D000433-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM, LA SUGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR REMITE LA VALIDACIÓN SEÑALANDO QUE DICHAS FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR EL POSTOR CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Imagen1), ES ASÍ QUE CONSIDERA COMO ADMITIDO.

En ese sentido, esta Subgerencia, luego de revisar las Especificaciones Técnicas remitidas por el postor, informamos que éstas **CUMPLEN** con el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección específica de las bases.

(Imagen 1)

V. EVALUACION DE OFERTAS

COMO SIGUIENTE PUNTO, SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74° DEL REGLAMENTO, APLICANDO LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PROGRAMADO EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN		Bonificación	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	
	A. PRECIO - (100 puntos)		MYPE - (5%)			
	Monto Propuesta Económica (S/)	Puntaje	Bonificación			
1 JURADO BOZA EMERSON	S/.	148,640.00	100.00	5.00	105.00	1

Ver ANEXO N° 02

VI. CALIFICACION DE OFERTAS:

CONTINUANDO CON LA SIGUIENTE ETAPA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINADO, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 75.1 DEL ARTÍCULO 75° DEL REGLAMENTO Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS:

"(...) LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN CALIFICA A LOS POSTORES QUE OBTUVIERON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN (...)"

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	1		
	ACREDITACIÓN		
	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO
REQUISITOS	JURADO BOZA EMERSON		
<p>Requisitos</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Venta y/o Comercialización de Separadores de ciclovías en general. -Venta y/o Comercialización de Tachones. -Venta y/o Comercialización de Conos viales y/o de seguridad. -Venta y/o Comercialización de Cilindros de Seguridad. -Venta y/o Comercialización de Bolardos de PVC, Concreto, metal. -Venta y/o Comercialización de Elementos de señalización vial en general. <p>Acreditación.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>AUTORIDAD PARA TRANSPORTE URBANO DE LIMA Y CALLAO - ATU</p> <p>FACTURA ELECTRONICA N° E001-22</p>	S/ 30,094 00	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA (i)		

Ver ANEXO N° 03

(I) RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR JURADO BOZA EMERSON, SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ACREDITA UN MONTO TOTAL FACTURADO POR S/30,094.00, Y EN EL REPORTE DE ESTADO DE CUENTA PRESENTADO, NO SE VISUALIZA COMO DATO PROPIO DEL REPORTE EL NOMBRE DEL CLIENTE, ASÍ COMO SE HA PODIDO VISUALIZARSE EL NÚMERO DE CUENTA, NÚMERO DE CCI, MONEDA, SALDO, FECHA DE CONSULTA, SIN EMBARGO EL POSTOR ESCRIBIÓ SU NOMBRE A LAPICERO DESNATURALIZANDO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO VALE DECIR REPORTE DE ESTADO DE CUENTA (Imagen2); ASIMISMO, EN LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2 DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: (...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...), EN ESE SENTIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONCLUYE QUE LA OFERTA DEL POSTOR JURADO BOZA EMERSON; **NO CUMPLE Y POR TANTO NO CALIFICA.**

Fecha	Hora	Operación	Descripción	Debe	Haber	Saldo
31/07/2022	00:38:16	VENTANILLA	CAPITALIZACION	0	0	0.86
22/07/2022	16:38:18	APP MOVIL	RETIRO	-242316	0	0.86
22/07/2022	16:24:43	VENTANILLA	DEPOSITO	242323.4	12.1	242316.86
30/06/2022	00:36:56	VENTANILLA	CAPITALIZACION	0	0	5.56
31/05/2022	00:38:30	VENTANILLA	CAPITALIZACION	2.55	0	5.56
27/05/2022	09:36:52	APP MOVIL	RETIRO	-46420	0	3.01
26/05/2022	20:31:13	APP MOVIL	COMI x CONF.ABO	-1	0.15	40442.01
26/05/2022	20:31:13	APP MOVIL	COMI x TRF.CLI	-8	0.15	40442.01
26/05/2022	20:31:13	APP MOVIL	COMI x TRF.INTBCO	-15	0.15	40442.01
26/05/2022	20:31:13	APP MOVIL	RETIRO	-3000	0.15	40442.01
26/05/2022	16:08:14	VENTANILLA	DEPOSITO	43442	2.15	43442.16
25/05/2022	12:34:04	VENTANILLA	RETIRO	-32	0	2.31
12/05/2022	17:31:20	VENTANILLA	COMI x TRF.CLI	-14	4.4	148.31
12/05/2022	17:31:20	VENTANILLA	COMI x TRF.INTBCO	-100	4.4	148.31
12/05/2022	17:31:20	VENTANILLA	RETIRO	-88900	4.4	148.31
12/05/2022	12:49:52	APP MOVIL	RETIRO	-2350	0.1	89052.71
11/05/2022	09:27:05	VENTANILLA	DEPOSITO	91395	4.55	91402.81
30/04/2022	00:28:29	VENTANILLA	CAPITALIZACION	7.58	0	12.36
13/04/2022	13:21:46	VENTANILLA	RETIRO	-30100	1.5	4.78
31/03/2022	00:31:29	VENTANILLA	CAPITALIZACION	1.75	0	30106.28
28/09/2022	15:59:13	VENTANILLA	DEPOSITO	30094	1.5	30104.53
28/02/2022	01:26:09	VENTANILLA	CAPITALIZACION	0	0	12.03
31/01/2022	00:31:51	VENTANILLA	CAPITALIZACION	7.85	0	12.03

(Imagen 02)

VII. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 29.1 DEL ARTICULO 29° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DONDE ESTABLECE QUE:

29.1 LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUEDAN DESIERTOS CUANDO NO QUEDE VÁLIDA NINGUNA OFERTA, (...)

POR LO TANTO, ESTE COLEGIADO POR UNANIMIDAD ACUERDA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-CS/MSB-1.- ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVÍAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA.

VIII. PUBLICAR:

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

ASIMISMO, UNA VEZ CONSENTIDO LA DECLARATORIA DE DESIERTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 65.2² DEL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO INFORMAR AL FUNCIONARIO A QUIEN HAYA APROBADO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN EL QUE JUSTIFIQUE Y EVALÚE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEBIÉNDOSE ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ANTES DE CONVOCAR NUEVAMENTE.

² 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

«Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA, PARA EL EFECTO, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO.



.....
ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO
PRESIDENTE TITULAR



.....
CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA
1º MIEMBRO TITULAR



.....
SONIA JESSICA SALAS VEGA
2º MIEMBRO TITULAR

Nota:

Se adjunta a la presente acta:

- CARTA N° D000433-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM (validación de las fichas técnicas presentadas)
- Reporte de estado de cuenta presentado por el postor JURADO BOZA EMERSON.



**ANEXO N° 01
ADMISION DE OFERTAS
Adjudicación Simplificada N° 09-2024-CS/MSB-1**

ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVIAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA

POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		CONDICIÓN DE LA OFERTA		
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	h) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	i) Solicitudes de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)		PRESENTA	NO PRESENTA
1 JURADO BOZA EMERSON  CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA 1° Miembro Titular	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 148,640.00	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO

CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA
1° Miembro Titular

ELVIS F. VALENTIN MATEO
Presidente Titular

SONIA JESSICA SALAS VEGA
2° Miembro Titular

Detalle de la Admisión de la Oferta:

(*) Respecto a la revisión de la oferta del postor JURADO BOZA EMERSON como parte de la documentación para la admisión de la oferta presento fichas técnicas de los bienes ofertados, el cual el comité mediante CARTA N° D0002-2024-MSB-AS009-2024-CS-MSB-1 solicitado a la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor en su calidad de área usuaria técnica la verificación, validación de dichos documentos (fichas técnicas) presentados por el postor en mención, todo ello en virtud al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: "Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad", por lo que mediante CARTA N° D000433-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM la Sugerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor remite la validación señalando que dichas fichas técnicas presentadas por el postor cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas, es así que considera como ADMITIDO.

ANEXO N° 02

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 09-2024-CS/MSB-1

ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVIAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA

POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN			Bonificación		PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	A. PRECIO - (100 puntos)			MYPE - (5%)	Bonificación		
	Monto Propuesta Económica (S/)	Puntaje					
1 JURADO BOZA EMERSON	S/.	148,640.00	100.00	5.00	105.00	1	



CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA
1° Miembro Titular



ELVIS F. VALENTIN MATEO
Presidente titular



SOMIA JESSICA SALAS VEGA
2° Miembro Titular

**ANEXO N° 03
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
Adjudicación Simplificada N° 09-2024-CS/MSB-1**

ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVIAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	1		
	ACREDITACIÓN		
	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO
REQUISITOS	JURADO BOZA EMERSON		
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Diecientos mil 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Venta y/o Comercialización de Separadores de ciclovías en general. -Venta y/o Comercialización de Tachones. -Venta y/o Comercialización de Conos viales y/o de seguridad. -Venta y/o Comercialización de Cilindros de Seguridad. -Venta y/o Comercialización de Bolardos de PVC, Concreto, metal. -Venta y/o Comercialización de Elementos de señalización vial en general <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	<p>AUTORIDAD PARA TRANSPORTE URBANO DE LIMA Y CALLAO - ATU</p> <p>FACTURA ELECTRONICA N° E001-22</p>	<p>S/ 30,094.00</p>	<p>NO CUMPLE</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA (i)		


CYNTHIA ANTUANET ANAMPA
PACORA
1° Miembro Titular


ELVIS F. VALENTIN MATEO
Presidente Titular


SONIA JESSICA SALAS VEGA
2° Miembro Titular

(i) Respecto a la oferta del postor JURADO BOZA EMERSON, sobre la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto total facturado por S/30,094.00. Y en el reporte de estado de cuenta presentado, no se visualiza como dato propio del reporte el nombre del cliente, así como se ha podido visualizarse el número de cuenta, número de CCI, Moneda, Saldo, Fecha de consulta, sin embargo el postor escribió su nombre a lápiz desnaturalizando la veracidad del documento vale decir reporte de estado de cuenta; asimismo, en la presente evaluación, se tuvo en cuenta lo indicado en la resolución N° 1950-2019-TCE-S2 de fecha 10.07.2019 que señala lo siguiente: (...) toda información contenida en la oferta debe ser **objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que **no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de la realmente ofertado (...)**, En ese sentido el comité de selección concluye que la oferta del postor JURADO BOZA EMERSON; **NO CALIFICA**.



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR



Firmado digitalmente por FLORES
CABALA Peter Paul FAU
20131373741 soft
Cargo: Subgerente De Obras Públicas
E Infraestructura Menor
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.07.2024 11:45:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

San Borja, 10 de Julio del 2024

CARTA N° D000433-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM

ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO

COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N 009-2024-CS-MSB-1

Dirección o correo electrónico

Presente .-

Asunto : VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA RESPECTO LAS EETT
DEL BIEN OFERTADO.

Referencia : CARTA N°D00002-AS-009-2024-CS/MSB-1 (09Julio2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en su calidad de Presidente del comité de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-CS/MSB-1 denominado "ADQUISICIÓN DE SEGREGADORES DE CICLOVÍAS PARA EL DISTRITO DE SAN BORJA, con la finalidad de brindar atención al documento de la referencia mediante el cual solicita el apoyo para la verificación y validación de las Especificaciones Técnicas en virtud al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

En ese sentido, esta Subgerencia, luego de revisar las Especificaciones Técnicas remitidas por el postor, informamos que éstas **CUMPLEN** con el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección específica de las bases.

Es todo lo que tengo por informar, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente

PETER PAUL FLORES CABALA

SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 10427313749

E001-22

JURADO BOZA EMERSON

JR. JR. COLMENARES S/N URB. ASCENSION
ASCENSION - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión : 01/03/2022

Señor(es) : AUTORIDAD DE TRANSPORTE
URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

RUC : 20604932964

Dirección del Receptor de la factura : CAL. JOSE GALVEZ 550 LIMA LIMA
MIRAFLORES

Establecimiento del Emisor : JR. JR. COLMENARES S/N URB.
ASCENSION HUANCAMELICA - HUANCAMELICA-ASCENSION

Tipo de Moneda : SOLES

Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
367.00	UNIDAD	CONO DE SEGURIDAD 90CM	69.4815254237

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: TREINTA MIL NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 25,503.39
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 25,503.39
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 4,590.61
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 30,094.00

Información del crédito	
Monto neto pendiente de pago	S/ 30,094.00
Total de Cuotas	1

N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	31/03/2022	30,094.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

REPRESENTACIONES GENERALES | B

[Firma]
Emerson Jurado Boza
 GERENTE GENERAL



Número de cuenta: EMERSON JURADO BOZA
 '107093211000433764'
 Número de CCI: '80809321100043376493'
 Moneda: SOLES
 Saldo: 0.86
 Fecha Consulta: 01/08/2022

FECHA	HORA	MEDIO	OPERACIÓN	MONTO	ITF	COMISIO N	SALDO
31/07/2022	00:38:16	VENTANILLA	CAPITALIZACION	0	0	0	0.86
22/07/2022	16:38:18	APP MOVIL	RETIRO	-242316	0	0	0.86
22/07/2022	16:24:43	VENTANILLA	DEPOSITO	242323.4	12.1	0	242316.86
30/06/2022	00:36:56	VENTANILLA	CAPITALIZACION	0	0	0	5.56
31/05/2022	00:38:30	VENTANILLA	CAPITALIZACION	2.55	0	0	5.56
27/05/2022	09:36:52	APP MOVIL	RETIRO	-40420	0	0	3.01
26/05/2022	20:31:13	APP MOVIL	COMI x CONF.ABO	-1	0.15	0	40442.01
26/05/2022	20:31:13	APP MOVIL	COMI x TRF.CLI	-3	0.15	0	40442.01
26/05/2022	20:31:13	APP MOVIL	COMI x TRF.INTBCO	-15	0.15	0	40442.01
26/05/2022	20:31:13	APP MOVIL	RETIRO	-3000	0.15	0	40442.01
26/05/2022	16:08:14	VENTANILLA	DEPOSITO	43442	2.15	0	43442.16
25/05/2022	12:34:04	VENTANILLA	RETIRO	-32	0	0	2.31
12/05/2022	17:31:20	VENTANILLA	COMI x TRF.CLI	-14	4.4	0	148.31
12/05/2022	17:31:20	VENTANILLA	COMI x TRF.INTBCO	-100	4.4	0	148.31
12/05/2022	17:31:20	VENTANILLA	RETIRO	-88900	4.4	0	148.31
12/05/2022	12:49:52	APP MOVIL	RETIRO	-2350	0.1	0	89052.71
11/05/2022	09:27:05	VENTANILLA	DEPOSITO	91395	4.55	0	91402.81
30/04/2022	00:28:29	VENTANILLA	CAPITALIZACION	7.58	0	0	12.36
13/04/2022	13:21:46	VENTANILLA	RETIRO	-30100	1.5	0	4.78
31/03/2022	00:31:29	VENTANILLA	CAPITALIZACION	1.75	0	0	30106.28
28/03/2022	15:59:13	VENTANILLA	DEPOSITO	30094	1.5	0	30104.53
28/02/2022	01:26:09	VENTANILLA	CAPITALIZACION	0	0	0	12.03
31/01/2022	00:31:51	VENTANILLA	CAPITALIZACION	7.85	0	0	12.03
20/01/2022	17:23:57	VENTANILLA	RETIRO	-23000	1.15	0	4.18
20/01/2022	17:22:40	VENTANILLA	COMI x TRF.CLI	-9	7.2	0	23015.13
20/01/2022	17:22:40	VENTANILLA	COMI x TRF.INTBCO	-0.8	7.2	0	23015.13
20/01/2022	17:22:40	VENTANILLA	RETIRO	-144800	7.2	0	23015.13
20/01/2022	17:20:12	VENTANILLA	DEPOSITO	15	0	0	167822.33
20/01/2022	17:04:20	APP MOVIL	RETIRO	-147.46	0	0	167807.33
20/01/2022	16:09:43	VENTANILLA	DEPOSITO	34791.72	1.7	0	167954.79
20/01/2022	11:27:38	VENTANILLA	RETIRO	-100	0	0	133164.77
20/01/2022	08:21:33	APP MOVIL	RETIRO	-49.9	0	0	133264.77
17/01/2022	16:27:25	VENTANILLA	DEPOSITO	131435	6.55	0	133314.67
11/01/2022	16:06:50	VENTANILLA	DEPOSITO	1800	0.05	0	1886.22
31/12/2021	00:14:20	VENTANILLA	CAPITALIZACION	4.17	0	0	86.27
28/12/2021	15:33:37	VENTANILLA	COMI x TRF.CLI	-14	10.7	0	196.1
28/12/2021	15:33:37	VENTANILLA	COMI x TRF.INTBCO	-100	10.7	0	196.1
28/12/2021	15:33:37	VENTANILLA	RETIRO	-214875	10.7	0	196.1
27/12/2021	20:41:38	APP MOVIL	RETIRO	-147.46	0	0	215081.8
27/12/2021	15:44:46	VENTANILLA	DEPOSITO	215230.4	10.75	0	215229.26

Adictivo

ATU

Emerson Jurado Boza
 RUC: 1042731374